



TERMINOS Y CONDICIONES

- **COBERTURA:** Las tarifas indicadas sólo rigen para envíos dentro del ámbito nacional.
- **PESO:** El peso máximo a transportar es hasta 25 Kg. Se incluye costo por Kg excedente según la modalidad de envío. El margen de tolerancia se evalúa en función del tipo de producto a transportar.
- **DIMENSIONES:** El tamaño máximo a transportar es de 210 cm. lineales (suma de los lados alto + ancho + profundidad). El margen de tolerancia se evalúa en función del tipo de producto a transportar considerándose peso aforado (peso dimensional).
- **PESO:** La tarifa a facturar será calculada en base al Peso Real o el Peso Dimensional de cada paquete incluido en el envío una vez embalado, el que resulte mayor según la siguiente fórmula: $\text{Peso Dimensional} = \text{Largo} \times \text{Ancho} \times \text{Alto}$ (en metros) $\times 250$.
- **IMPOSIBLES DE ENTREGA:** En caso de devolución al remitente, OCA facturará el equivalente al valor del envío inicial más el 80% de ese valor en concepto de imposible de entrega.
- **RETIRO:** El retiro en domicilio se realiza el día hábil posterior a que se genera la orden de retiro. Las franjas horarias que pueden seleccionarse son: 8.00 a 17.00 hs. / 8.00 a 12.00 hs. / 14.00 a 17.00 hs. El retiro de menos de 5 envíos tiene un costo de \$125+IVA que será incluido en su facturación.
- **ENTREGA:** La entrega se realiza en días hábiles de 8.00 a 20.00 hs. Puede ser en domicilio (particular, laboral, etc.) indicado por el comprador o en Sucursal OCA más cercana. En el caso de envíos con entrega en Sucursal OCA, el retiro por parte del comprador puede realizarse en días hábiles de 8.30 a 18 hs. y sábados de 9 a 12.30 hs.
- **PLAZOS DE ENTREGA:** Los plazos de entrega informados en la propuesta son en promedio. Para conocer los plazos de entrega según localidad de destino, el *Vendedor Online* puede consultar el canalizador de localidades a OCA. El mismo comienza a partir de la imposición del envío en OCA. Por razones de índole aduanera, los envíos a Tierra del Fuego se sugiere enviarlos en modo Puerta a Puerta Prioritario.
- **RENDICIÓN:** OCA rinde el remito conformado por el cliente/destinatario en formato digital. La copia física es resguardada en OCA durante un período de 6 meses. Si lo desea, el *Vendedor Online* puede solicitar la rendición del remito conformado en formato físico, con cargo adicional.

Las buenas
noticias llegan.



- **SEGURO:** Se requiere conformidad de nota legal de cobertura de seguro sobre valor declarado del producto. El cargo de la comisión del seguro va por cuenta del remitente, aún en caso de combinar con la opción de Pago en Destino. El valor a declarar debe corresponder al valor de costo/compra del producto.
 - **SOPORTE:** La empresa puede solicitar soporte técnico, operativo y funcional escribiendo a epaksoporte@oca.com.ar.
 - **CONDICIONES DE TRANSPORTE:** Se encuentra prohibido enviar o requerir el envío de objetos inflamables, corrosivos, explosivos, perecederos, líquidos, joyas, dinero en efectivo, valores, tarjetas de crédito, débito o compra, billetes de lotería y/o cualquier otro tipo de comprobantes de juegos de azar, sustancias de carácter infeccioso y/o peligroso, material magnético, materiales radioactivos, animales, estupefacientes o cualquier otra sustancia y/o material cuyo uso o tenencia esté penado legalmente o que se hubieran obtenido en violación a normas del código aduanero y/o de cualquier otra normativa vigente, como también publicaciones cuya circulación esté prohibida en la República Argentina. Siendo que OCA desconoce el contenido del envío, el mismo resultará de exclusiva responsabilidad de los clientes.
 - **TRANSPORTE DE FRÁGILES:** El transporte de material Frágil es por cuenta y orden de quien despacha. OCA desconoce el contenido interno de los envíos y en caso de ser despachados por nosotros y tener algún inconveniente en relación a roturas, el seguro que puede contratarse no tendrá cobertura por sobre las mismas.
- SERVICIO DE SEGURO:** Cabe aclarar que el servicio de seguro en las encomiendas es pura y exclusiva decisión de nuestro cliente. El mismo no será obligatorio, sino optativo y se encontrará a cargo del cliente asociado a OCA y no al consumidor final. El mismo, es un servicio TERCERIZADO, cuyas condiciones de seguro son las siguientes:
- El seguro liquidará en casos de siniestros (cabe aclararse como siniestros hurto, robo y/o asalto a los vehículos de la empresa en periodos de distribución ó inundaciones, incendios, etc.)
 - La liquidación se efectuará sobre el valor de compra de dicho producto (el cual se debe de declarar al momento de la carga del envío) asegurado, por lo cual se deberá presentar la factura en caso de inconvenientes.
 - El porcentaje a abonar por el servicio es el 2% del valor declarado del producto y la cobertura será por el 80% del valor de compra de dicho producto.
 - El monto mínimo admitido por pieza declarada es \$250
 - La liquidación se ejecutará en un período no menor de 30 a 60 días con un cheque a nombre de la Razón Social.
 - Dicho servicio no cubre ante rotura ni lesión por mal manipulación y/o mal embalaje.
 - El monto máximo a cubrir por el seguro será de \$15000

Las buenas
noticias llegan.

SERVICIO DE CONTRAREEMBOLSO:

- OCA realizará la cobranza de tus productos en Efectivo ó Cheque.
- La liquidación de los contra reembolsos se realiza a los 20 días hábiles posteriores a la cobranza.
- El monto mínimo a liquidar es de \$1000
- La comisión que toma OCA por la cobranza realizada es del 5.25% del valor declarado del producto en efectivo y 2.1% en casos de cobro en cheque.
- Es obligatorio enviar una fotocopia/triplicado de la factura de dicho producto, para que se pueda efectuar la liquidación correspondiente. De lo contrario, el dinero no se podrá liquidar.
- La liquidación se emitirá en cheque cruzado para depósito bancario a nombre de la razón social que esté a cargo de la cuentas y se entregará en el domicilio fiscal.

DESPACHO DE ENVÍOS A MISIONES

La Dirección General de Rentas de la provincia de Misiones requiere la siguiente documentación para permitir el ingreso de mercadería a su territorio.

1. El envío deberá estar acompañado – por fuera del paquete – con remito valorizado (por duplicado, puede ser fotocopia) o factura emitida por el titular del bien, que avale la mercadería transportada, junto con la constancia del pago a cuenta de IIBB establecido por la Resolución Gral. 56/2007 y su modificatoria 26/2014, de las cuales les copiamos abajo las URL para que puedan acceder a las mismas.

https://www.dgr.misiones.gov.ar/rentasmisiones/portal/index.php?option=com_content&view=article&catid=42:20076&id=679:rg56-establecese-un-regimen-de-pago-a-cuenta-de-los-anticipos-del-impuesto-sobre-los-ingresos-brutos-respecto-a-los-productos-o-mercaderias-que-ingresen-a-la-provincia-de-misiones-por-cualquier-medio-para-su-compraventa-o-remisiones-entre-fabricas-o

https://www.dgr.misiones.gov.ar/rentasmisiones/portal/index.php?option=com_content&view=article&catid=267:2014&id=1131:req-26853

Dicho pago a cuenta de IIBB debe efectuarlo el remitente del envío, generando desde la página web de la DGR de la provincia de Misiones

(<https://www.dgr.misiones.gov.ar/rentasmisiones/jsp/form341/searchDatosFormulario341.jsp>) el formulario SR-341.

Luego de ser abonado, enviar el talón que indica para el transportista junto con el resto de la documentación requerida (remito valorizado o factura) para despachar el envío a través de OCA.

2. No se podrá transportar mercadería con destino a la provincia de Misiones que viaje sin la documentación requerida en el punto 1, ya que la misma sería decomisada en función de las facultades con que cuenta el Organismo, además de iniciar actuaciones contra los remitentes de la mercadería.

TODO ENVÍO QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ANTES EXPUESTOS, SERÁ DEVUELTO AL REMITENTE COBRÁNDOSE EL ENVÍO Y LA DEVOLUCIÓN DE DICHO ENVÍO.

Las buenas
noticias llegan.



DESPACHO DE ENVÍOS A TIERRA DEL FUEGO

La provincia de Tierra del Fuego es considerada un Área Aduanera Especial (AAE) por lo cual el ingreso de los productos a las mismas están sujetos a diversas condiciones de documentación que se describen a continuación:

- En el caso de tratarse de mercaderías con valor comercial propias de una venta entre una firma radicada en el continente con otro radicada en Tierra del Fuego (AAE) la Aduana y la AFIP requieren que la mercadería esté acompañada por copia o fotocopia de Remito (valorizado) o copia de Factura (Dto. 4531/65).
- Si la mercadería es de origen extranjero, debe verificarse que en la Factura o Remito esté registrado el correspondiente número de despacho a plaza, año y aduana por la cual se nacionalizó cuando se la importó. En su defecto podrá adjuntarse una fotocopia del Despacho de Importación.
- En caso de contar el envío con efectos personales, sólo se exige un detalle de los mismos en un Remito (valorizado) o una declaración jurada dirigida a la Aduana de AEP con firma, aclaración y N° de Documento. Esta documentación debe insertarse en el porta guías autoadhesivo del envío, así se puede acceder a ella para confeccionar la Guía de Removido (documento aduanero a través del cual deben ingresar todas las mercaderías a la isla). La documentación NO debe ser incluida en el interior del envío.

Las buenas
noticias llegan.